



Quarenta y ovanedde.

46

SELLO CUARTO, QVARTO  
DE MAR. CUARTO, AÑO DE  
1675. OCTUBRE DE NOVENTA Y  
SEIS.

por Juan Piquero, que ha intervenido en la  
ultima Resolucion en virtud en que manifestado  
hallarse todo lo concerniente a esta Ciudad de San Pedro de  
Cajabamba, y Guayaquil, habiense ovi-  
gado el Alcaide, para la entrega de palmas, se  
alcanza, que puede verificarse algun quebranto  
o perjuicio en los dichos piqueros antiguos por  
la misma que se propone. Entendido por esta Audiencia  
de la Real Audiencia de Santo Domingo, y de la  
de la parte de la Real Audiencia de Santo Domingo, para  
que disponga en su virtud, la correspondencia de  
lo que se pide, para que no se experimente lo  
perjuicio, que de su tardanza puede  
quiere.

Todo lo qual se acordó en la Ciudad de Santo Domingo, en la Real Audiencia  
de San Pedro de Cajabamba y Antonio de Guayaquil, y de  
Cajabamba.

Prometido Anonimo

Francisco de  
contra

Ant. J. P. Piquero

Ant. J. P. Piquero

Extradito En la Real Audiencia de Santo Domingo, y de la Ciudad de Cajabamba

